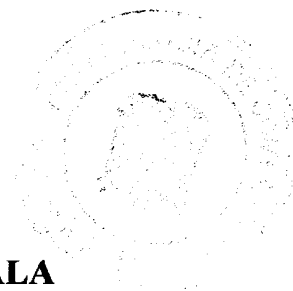


5 MAY 2011

M. & E.
MORENO Y ESPINOZA
CIA. LTDA.
MACHALA- EL ORO - ECUADOR



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY, en mi calidad de Gerente General de la Compañía M & E MORENO Y ESPINOZA Cía Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto Abg. Luis Zambrano Larrea en la ciudad de Machala, el veintiuno de febrero del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 219 y anotada en el Repertorio bajo en el número 473, el primero de marzo del mismo año. Esta compañía fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Machala mediante resolución número o.2.M.DIC.0063 de fecha 26 de febrero del año 2002.

En mi calidad de Gerente General y en estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien comunicarle que se han producido las siguientes cesiones y transferencias de participaciones:

El señor Humberto Moreno Minuche ha cedido y transferido 160 (ciento sesenta) participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor José Servilio Sivisapa Pauta;

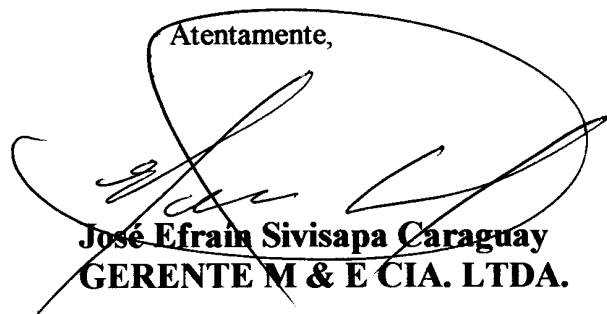
El señor Javier Moreno Rodríguez ha cedido y transferido 120 (ciento veinte) participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor José Efraín Sivisapa Caraguay; y

La señora María Cristina Moreno Rodríguez ha cedido y transferido 120 (ciento veinte) participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor de la señora Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay.

Además se ha procedido a realizar sus correspondientes inscripciones en el libro respectivo. Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase usted disponer lo necesario, para los fines de Ley.

Atentamente,



José Efraín Sivisapa Caraguay
GERENTE M & E CIA. LTDA.

Av. Bolívar Madero Vargas y 28 av. Oeste

Teléfono 2928255

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notariab6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑIA M&E
MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA.
QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR
JAVIER HUMBERTO MORENO
RODRIGUEZ Y SEÑORA MARIA
FERNANDA MALDONADO MORENO
A FAVOR DEL SEÑOR JOSE EFRAÍN
SIVISAPA CARAGUAY.-

CUANTÍA: \$ 120,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador; hoy **veinticuatro de
Marzo del año dos mil once**, ante mí **ABOGADO LUIS
ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN
MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por
una parte, como "Cedentes", los cónyuges señor **Javier
Humberto Moreno Rodríguez**, de ocupación estudiante;
y señora **Maria Fernanda Maldonado Moreno**, de
ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados
entre si; y por otra parte, como "Cesionario" el señor **José
Efraín Sivisapa Caraguay**, de estado civil casado, de
ocupación chofer profesional. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
Guayaquil y de paso por ésta ciudad de Machala,
Provincia de El Oro, mayores de edad, legalmente
capaces, a quienes de conocer doy fe y me
presentan para que eleve a Escritura Pública, la
minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y
5 en calidad de CEDENTE comparece el señor **Javier**
6 **Humberto Moreno Rodríguez**, de estado civil casado; y
7 por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **José**
8 **Efraín Sivisapa Caraguay**, de estado civil casado, siendo
9 los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
10 domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de paso por ésta
11 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la
12 Ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y
13 con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
14 instrumento público; así mismo comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
16 **Maria Fernanda Maldonado Moreno**, cónyuge del socio
17 Cedente, comparecencia que la realiza con el ánimo de
18 autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge para que
19 ceda y transfiera los CIENTO VEINTE Participaciones
20 Sociales que tiene dentro del capital de la compañía M&E
21 Moreno y Espinoza Cia. Ltda. **SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **M&E MORENO Y**
23 **ESPINOZA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
24 pública celebrada ante el Notario Público Sexto Abogado
25 Luis Zambrano Larrea, en la ciudad de Machala, el
26 veintiuno de Febrero del año dos mil dos, la misma que
27 fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
28 con el número doscientos diecinueve, del Repertorio

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 número cuatrocientos setenta y tres, el primero de Marzo
2 del año dos mil dos, compañía que fue aprobada por la
3 Intendencia de compañías de Machala mediante
4 resolución número cero.dos.M.DIC.cero cero seis tres, de
5 fecha veintiséis de Febrero del año dos mil dos; **DOS.-**
6 Mediante Junta Universal de Socios celebrada el primero
7 de Marzo del año dos mil once, acordó por unanimidad
8 autorizar al socio **Javier Humberto Moreno Rodríguez,**
9 para que ceda y transfiera las CIENTO VEINTE
10 participaciones sociales, que tiene dentro del capital social
11 de la compañía, cesión que se realiza a favor del señor
12 **José Efraín Sivisapa Caraguay,** las participaciones
13 cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, en
14 razón de haber renunciado a su derecho preferente los
15 socios que autorizan esta cesión y transferencia.
16 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
17 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
18 mediante la presente escritura pública, el señor **Javier**
19 **Humberto Moreno Rodríguez,** por sus propios derechos,
20 en forma libre y voluntariamente y con la debida
21 autorización de su cónyuge **Maria Fernanda Maldonado**
22 **Moreno,** por medio del presente instrumento público,
23 tiene a bien ceder y transferir a favor del señor **José**
24 **Efraín Sivisapa Caraguay,** CIENTO VEINTE
25 participaciones sociales, las mismas que tienen un valor
26 nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee dentro
27 del capital social de la compañía, por lo que el cesionario
28 paga al cedente por las participaciones cedidas, la

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

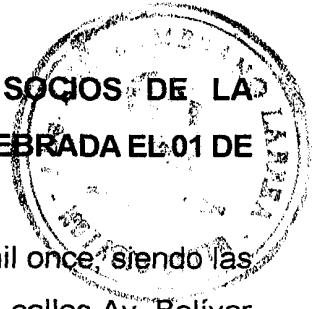
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares de los Estados
2 Unidos de América, el cedente declara haber recibido
3 dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
4 en moneda de curso legal por parte del cesionario, no
5 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
6 concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes que
7 intervienen en la presente escritura pública, declaran que
8 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del
9 presente instrumento público, el cedente autoriza para
10 que se proceda a entregar el correspondiente certificado
11 de las aportaciones cedidas a favor del señor **José Efraín**
12 **Sivisapa Caraguay**, quien a partir de la presente fecha
13 está facultado para cumplir con lo que establece artículo
14 13 de la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
15 la inscripción de la Escritura Pública de Constitución en
16 el Registro Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en
17 la Escritura Pública de constitución en el respectivo
18 protocolo de Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realicen
19 las demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento
20 del presente acto. Agregue usted señor notario las demás
21 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente
22 instrumento público. f) Ilegible Doctor Karl Pérez Romero,
23 Registro profesional quinientos veintiocho, del Colegio de
24 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
25 transcrita que queda elevada a Escritura Pública con
26 todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente por
27 mí, el Notario, a los comparecientes quienes la aprueban y
28 ratifican en todas sus partes, y para constancia

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA M & E, MORENO Y ESPINOZA CIA LTDA CELEBRADA EL 01 DE
MARZO DEL 2011.**



En la ciudad de Machala, el primero de marzo del año dos mil once, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Av. Bolívar Madero Vargas y calle veintiochoava Oeste, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía M & E ESPINOZA Y MORENO CIA LTDA integrada por los señores WASHINGTON HUMBERTO MORENO MINUCHE, propietario de ciento sesenta participaciones de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el cuarenta por ciento del capital social de la compañía; la señora MARIA CRISTINA MORENO RODRIGUEZ, propietaria de ciento veinte participaciones de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el treinta por ciento del capital social de la compañía y el señor JAVIER HUMBERTO MORENO RODRIGUEZ propietario de ciento veinte participaciones, de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el treinta por ciento del capital social de la compañía. Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente del orden del día:

- 1.- AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**
- 2.- RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACION DE LA MISMA; Y,**
- 3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, ACEPTACION Y POSESION DE ELLOS.** Preside la Junta el señor Humberto Moreno Minuche y actúa en calidad de Secretario el señor Javier Moreno Rodríguez, una vez constatado el quórum reglamentario exigido para esta clase de Juntas por parte de Secretaría, el Presidente de la Junta pide que se haga constar en el acta que en calidad de invitados especiales asisten a esta junta los señores José Efraín Sivisapa Caraguay, José Servilio Sivisapa Pauta y Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay. Enseguida declara la junta y dispone que se trate

LUIS ZAMBRANO LARREA
PRESIDENTE
FOLIO 100 SECTO
MACHALA - PZ. OREO

el primer punto del orden del día. 1.- **AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** El socio Humberto

Moreno Minuche, manifiesta que ha decidido ceder sus ciento sesenta participaciones sociales a favor del señor José Efraín Sivisapa Caraguay, por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice para hacerlo. Enseguida toma la palabra el socio Javier Moreno Rodríguez manifiesta que también ha decidió ceder sus ciento veinte participaciones sociales a favor del señor José Servilio Sivisapa Pauta, por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice para hacerlo; Enseguida toma la palabra la socia Cristina Moreno Rodríguez quien manifiesta que ha decidió ceder sus ciento sesenta participaciones sociales a favor del señor Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay, por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice para hacerlo. La Junta luego deliberar sobre este tema **RESUELVE** autorizar a los socios

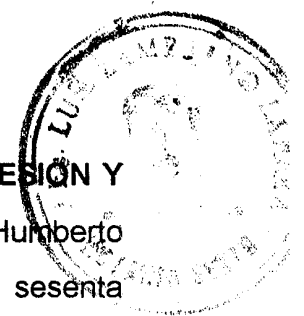
Humberto Moreno Minuche, Javier Moreno Rodríguez y Cristina Moreno Rodríguez para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor de los señores José Efraín Sivisapa Caraguay, José Servilio Sivisapa Pauta y Denisse Elizabeth Sivisapa Caraguay, quienes pasarán a inscribir sus nombres en el libro de acciones y accionistas de la compañía y a adquirir todos los derechos y obligaciones como tales, en razón de que todos los socios renuncian a sus derechos preferentes sobre dichas participaciones. Una vez tratado y resuelto el primero punto del orden del día, el presidente enseguida pide que se trate el segundo punto del orden del día: 2.- **RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y ACEPTACION DE LA MISMA.-** En este

estado el señor Javier Moreno Rodríguez y el señor Humberto Moreno Minuche en su calidad de Gerente General y Presidente de la compañía respectivamente manifiestan que luego de que los socios han aceptado la cesión y transferencia de sus participaciones, es su deseo presentar sus renunciaciones irrevocables a sus cargos de Gerente General y Presidente respectivamente de esta compañía, por lo que piden sean aceptadas las mismas, ya que por razones personales no les es posible seguir ejerciendo dichos cargos. La Junta luego deliberar sobre este tema **RESUELVE** Aceptar las renunciaciones irrevocables de los señores Javier

LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO

SEÑOR





Moreno Rodríguez a su cargo de Gerente General y del señor Humberto Moreno Minuche a su cargo de Presidente. El presidente enseguida pide que se trate el tercer punto del orden del día. **3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, ACEPTACION Y POSESION DE ELLOS.-** En este estado toma la palabra la socia Cristina Moreno Rodríguez y manifiesta que en razón de que se han aceptado las renunciaciones de Gerente General y Presidente de la compañía, se proceda a nombrar nuevas dignidades y mociona los nombres de José Servilio Sivisapa Pauta y José Efraín Sivisapa Caraguay, para que ocupen las dignidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente, quienes se encuentran presentes en esta junta en calidad de invitados especiales. La junta luego de deliberar sobre el tema, **RESUELVE:** Aceptar la moción y consultarla con los señores José Servilio Sivisapa Pauta y José Efraín Sivisapa Caraguay presentes en esta junta, sobre la aceptación de los cargos de Presidente y Gerente General, quienes aceptan los mismos, por lo que la junta procede a posesionarlos y a tomarles el juramento de rigor. Tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, así como para la elaboración de los nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía. Reinstalada la Junta y siendo las once horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, quienes firman para constancia en unidad de acto.

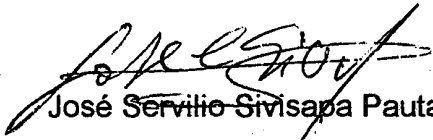
LUIS ZAMBRANO LARA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CARRERA 100 - 100 - 100

Humberto Moreno Minuche
PRESIDENTE

Javier Moreno Rodríguez
SECRETARIO

María Cristina Moreno Rodríguez
SOCIA

José Efraín Sivisapa Caraguay
INVITADO


José Servilio Sivilsapa Pauta
INVITADO


Denisse Elizabeth Sivilsapa Caraguay
INVITADA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
Machala, a _____ de **24 MAR 2011** de _____




LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

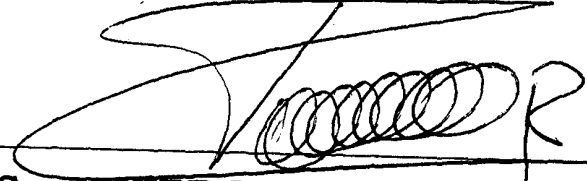
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
2 doy fe.-----

3
4
5 

6 **Sr. JAVIER HUMBERTO MORENO RODRIGUEZ**

7 C. C. No. 070212107-0

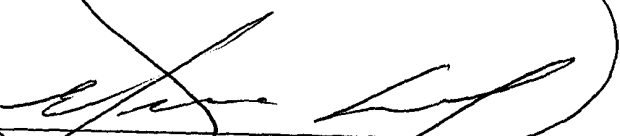


8
9
10 

11 **Sra. MARIA FERNANDA MALDONADO MORENO**

12 C. C. No. 070129398-7



13
14
15 

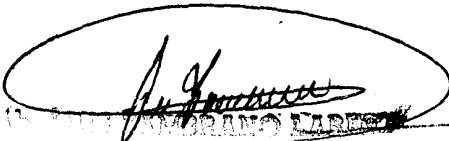
16 **Sr. JOSE EFRAIN SIVISAPA CARAGUAY**

17 C. C. No. 070318097-6



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

20
21 

22 LUIS ZAMBRANO LARREA

23 NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

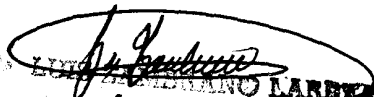
24 SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO **SE**

25 ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL **SE**

26 A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

27 MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-*.*.*.*.

J.M.M.P

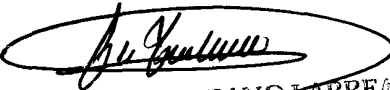
28

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de **M&E MORENO Y ESPINOZA CIA. LTDA;** de fecha veintiuno de Febrero del año dos mil dos, así como también realizada al Cesión de Participaciones Sociales de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil once, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores **Javier Humberto Moreno Rodríguez** y señora **Maria Fernanda Maldonado Moreno**, transfieren ciento veinte participaciones sociales, de un dólar cada una, a favor del señor **José Efraín Sivilapa Caraguay**.

Machala, 05 de Mayo del 2011.


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR